

Comprobante Documento

SISID
Ministerio de Justicia



ID SISID :	717933
Materia :	SENAME RESPONDE OBSERVACIONES REALIZADAS POR LA COMISION INTERINSTITUCIONAL DE SUPERVISION DE CENTROS CISC RPA AL CSC ANTOFAGASTA CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019 .-
Folio :	45938.19
Tipo Dcto :	Oficio
Número Ing. Dcto :	243
Número Des. Dcto :	
Oficina de Partes deriva a :	DIVISION DE REINSERCION SOCIAL
Sistema Integrado de Documentos (SISID)	



ORD. Nº 0243

22

OFICINA DE PARTES
F: 45938.19
ID 217933
FECHA 22 ENE 2020

ANT.: ORD. Nº 7485, de fecha 26 de noviembre del año 2019.

MAT.: Responde observaciones realizadas por la Comisión Interinstitucional de Supervisión de Centros (CISC RPA) al CSC Antofagasta, correspondiente al segundo semestre de 2019.

SANTIAGO, 22 ENE 2020

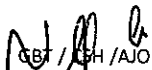
A: SEBASTIÁN VALENZUELA AGÜERO
SUBSECRETARIO DE JUSTICIA.

DE: SUSANA TONDA MITRI
DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DE MENORES.

Junto con saludar, remito a usted respuesta a observaciones efectuadas por la Comisión Interinstitucional de Supervisión de Centros (CISC), realizadas al CSC Antofagasta, correspondiente al segundo semestre del año 2019.



SUSANA TONDA MITRI
DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DE MENORES


GBT / CH / AJO

DISTRIBUCIÓN

- Destinatario.
- Archivo DINAC
- Archivo DJJ
- Of. Partes



**RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS POR COMISION
INTERINSTITUCIONAL DE SUPERVISIÓN DE CENTROS PRIVATIVOS DE
LIBERTAD REGIÓN ANTOFAGASTA
SEGUNDO SEMESTRE DE 2019 CSC ANTOFAGASTA.**

I. CENTRO SEMICERRADO(CSC) DE ANTOFAGASTA:

En cada factor hay que incorporar las observaciones que se realizan en el apartado "aspectos negativos a destacar". Sin perjuicio de lo anterior, si se realiza alguna observación en otro apartado, incluirla.

FACTOR 1: POBLACION Y CAPACIDAD

Observación relativa a:

1. ***"Es necesario contar con dos profesionales durante la noche, siempre. Se mantiene la deficiencia crónica en cuanto a que el centro no tiene personal propio, lo que desde ya lo deja en una situación desmejorada, considerando además que en variadas oportunidades deben incluso apoyar labores en CIP-CRC No existen muchos espacios donde estar, lo que en el caso que lleguen a cumplir un gran número de infractores, podría colapsar el lugar".***

2. ***"Contar con dotación exclusiva para el CSC".***

Respuesta a la observación:

1. Respecto la observación de dotación de personal exclusiva en las noches, se debe señalar que de acuerdo al sistema de turno que es elaborado de manera mensual, éste desde el año 2019 incluye dotación de 2 funcionarios por turno nocturno, con excepción principalmente del día sábado conforme al flujo de pernoctación que presenta al sistema y que no justifica técnicamente la mantención de 2 funcionarios.

2. En cuanto a la observación de dotación exclusiva para CSC, indicar que si bien el sistema en un centro adosado a CIP CRC, se ha logrado configurar un equipo destinado para el Centro Semicerrado compuesto por 1 Educador de Turno, 4 Educadores de Trato Directo y 3 Profesionales Responsables de Caso, los cuales sólo en caso de necesidades de buen funcionamiento o fuerza mayor refuerzan el sistema CIP CRC.

FACTOR 2: PERSONAL Y DOTACIÓN.

Observación relativa a:

1. ***"Escaso personal asignado, lo que dificulta el poder realizar seguimiento al cumplimiento de la sanción".***

2. ***"Mejorar la cobertura de personal en la noche y la dotación exclusiva para CSC".***

Respuesta a la observación:

1. En cuanto al seguimiento de las sanciones, el Centro Semicerrado ha efectuado un paulatino despeje de los casos que se encontraban en incumplimiento o inasistencia permanente, requiriendo el pronunciamiento del Juzgado de Control de Ejecución para determinar el curso de acción. Este proceso, junto a la asignación de 3 profesionales para el control de las sanciones ha permitido disminuir notoriamente el número de casos en los últimos 24 meses (120 casos diciembre 2017, 84 casos diciembre 2018 y 74 casos diciembre 2019), otorgando mejores condiciones para el seguimiento de las sanciones.
2. El Decreto Supremo 407 del Ministerio de Justicia, publicado el 7 de junio de 2007, crea los centros CIP CRC CSC en el inmueble ubicado en Calle sin número, Manzana Uno, sitios 1, 2 y 3, Sector Agrícola La Chimba, comuna de Antofagasta, lo que da lugar a una única unidad administrativa, con una dirección y personal que se distribuye para todo el Centro. En este sentido, es posible señalar que, el sistema de turno de educadores y coordinadores se ordena mensualmente para los 3 sistemas. Con la finalidad de otorgar un mejor funcionamiento al CSC se ha designado a una profesional encargada de caso y dos profesionales de intervención clínica, sumado a cuatro Educadores de Trato Directo y un coordinador de turno.

FACTOR 3: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO.

Observación relativa a:

1. ***"Se mantiene la observación de periodos anteriores: El lugar es reducido para la cantidad de jóvenes que debieran cumplir internación, a la fecha 67, contando con solo 33 camas. El centro no cuenta con espacios destinados a intervenciones individuales".***
2. ***"Recambio de ropa de cama".***
3. ***"No se ha cumplido con mejorar los espacios para llevar a cabo las intervenciones, talleres y reforzamientos educacionales. No se cuenta con un lugar adecuado y separado, que permita dar seguridad a jóvenes embarazadas o con hijos menores de 2 años".***

Respuesta a la observación:

1. El proyecto de Reposición Centro Cerrado Antofagasta, se encuentra actualmente en proceso de adjudicación, proyectando su fase de inicio de obras para el mes de marzo de 2020, el cual permitirá disponer de otros espacios necesarios para el desarrollo de las actividades de intervención. Secundariamente, es posible informar que durante el primer trimestre del año 2020 se utilizarán dependencias ubicadas en el sector de ingreso al sistema, lo que permitirá habilitar un espacio exclusivo para intervención de los y las jóvenes.
2. Respecto al recambio de ropa de cama, cada día al ingreso de un/a joven al sistema, el Educador de Trato Directo entrega juego de sábanas y toalla a los jóvenes, manteniéndose en el sistema un stock de ropa de cama limpia. Asimismo, fue adquirida ropa de cama nueva para recambio.

3. Respecto a las intervenciones educativas y de capacitación, se reitera que el sistema Semicerrado está concebido para desarrollar su oferta socioeducativa en el exterior, es así que los y las jóvenes desarrollan sus actividades programadas accediendo a la oferta otorgada por el SENCE, MINEDUC y SENAME (Programa Apoyo Socioeducativo).

En cuanto a la observación de no contar con un lugar adecuado y separado, que permita dar seguridad a jóvenes embarazadas o con hijos menores de 2 años. Inicialmente se debe señalar, que el sistema Semicerrado mantiene cunas que incorporan mudadores y asimismo durante el segundo semestre del año fueron adquiridas 3 camas de 1 ½ plaza exclusivamente para mujeres en condición de lactancia a fin de proveer un ambiente de confort a las jóvenes y sus hijos/as.

FACTOR 4: SEGURIDAD

Observación relativa a:

1. ***"Se mantiene observación respecto de la falta de sociabilización del Plan de Emergencia, en que haya conocimiento más detallado del mismo"***.
2. ***"En el CSC, falta luminosidad en el sector del patio, existiendo solo 2 focos halógenos que son insuficientes para el tamaño del centro, y que, por su orientación, no cubren el perímetro del patio"***.
3. ***"Necesidad de capacitación a todo el personal, con miras a aplicar adecuadamente el Plan de Emergencia"***.
4. ***"Se recomienda mejorar la luminosidad del patio del centro por razones de seguridad tanto del personal como de los jóvenes que pernoctan en el Centro Semicerrado"***.
5. ***"Se recomienda renovar la señalética de escape, las cuales se encuentran en regular estado, y aquellas que están pintadas en los muros, ya están desteñidas con el paso del tiempo"***.

Respuesta a la observación:

1 y 3.- En relación al Plan de Emergencia, existe una programación anual emanado desde el nivel nacional del Servicio Nacional de Menores el cual contempla diversas actividades que se deben desarrollar en el marco de la Comisión de Seguridad del Centro, llevándose a cabo las siguientes actividades contenidas en dicha programación:

Durante las fechas 24-09-2019; 20-11-2019 se llevaron a cabo reuniones de la Comisión de Seguridad del Centro CIP-CRC-CSC Antofagasta.

Con fecha 18 de octubre se realizó simulacro de sismo sin apoyo externo elaborándose el respectivo informe técnico.

Desde los meses de enero a diciembre 2019 del presente año, Encargado de Servicios Generales del Centro aplica pauta de cotejo de Gabinete de Seguridad.

Es preciso señalar, que los documentos de las actas de reunión de la Comisión de Seguridad del Centro; Informe Técnico por realización Simulacro, Resolución de Nombramiento de Brigadistas y Pauta de Cotejo aplicadas fueron remitidas por correo electrónico a profesional Sectorialista Unidad de Prevención de Riesgos y Salud Laboral Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas de SENAME.

Plan de Emergencia 2019 de CIP-CRC-CSC Antofagasta, fue visado por los Departamentos Técnicos de SENAME durante el 18 de agosto y socializado en el mes con fecha 06 y 09 de septiembre del presente año con el personal del Centro, asimismo los nuevos funcionarios reciben por parte de la prevencionista de riesgos la inducción relativa a esta materia.

2 y 4.- Durante el segundo semestre de 2019, se mejoró la luminosidad interna a través de la reposición de las luminarias defectuosas. Respecto a la iluminación externa fueron instalados 2 focos halógenos. Con todo, se realizará una reevaluación de este factor durante el primer trimestre del año 2020 a fin de evaluar nuevos ajustes al sistema de iluminación o requerir los recursos necesarios a la Unidad de Infraestructura de SENAME.

5.- Finalmente, la remarcación de la señalética de emergencia se encuentra programada para el mes de febrero del año 2020, conforme a carga laboral de la unidad de mantenimiento.

FACTOR 5: DISCIPLINA, REGLAMENTO INTERNO Y CONVIVENCIA

Observación relativa a:

1. ***"Falta de estrategias para la prevención de conflictos y promoción de una convivencia activa y protagónica de los jóvenes".***
2. ***"Potenciar y mejorar los espacios en común del centro para mayor armonía de la convivencia, se observan espacios con falta de prolijidad, estimulación, identidad juvenil y confort. Las actividades con los jóvenes podrían adecuarse en apropiarse los espacios y generar un sentido más comunitario".***

Respuesta a la observación:

1. Durante el segundo semestre de 2019 fue elaborado y instalado un Código de Convivencia para CSC Antofagasta, el cual fue socializado a los y las jóvenes residentes y se encuentra adherido al mural del salón principal. Ello se complementa con el frecuente refuerzo a los y las jóvenes respecto a que las faltas graves incurridas al interior del sistema CSC son informadas de inmediato al Juzgado de Control de Ejecución. En este sentido es posible señalar que durante el último semestre no se registran riñas al interior del sistema.
2. El Centro Semicerrado cuenta con convenio y oferta estable para el acceso de los jóvenes a Teatro Pedro de la barra, Complejo Deportivo Match y Piscina Olímpica de Antofagasta. Asimismo, durante el segundo semestre de 2019 se realizan actividades con agrupación internacional GITS, Coro Navideño, Licenciatura Escolar, Exposición Taller Pintura SE Hablarte y participación en Feria Emprendedores con Exposición del Taller de Madera.

FACTOR 6: SALUD

Observación relativa a:

1. ***"Faltan espacios adecuados para la atención de los jóvenes"***
2. ***"Disponer de espacios adecuados para las visitas"***

3. "Mejoramiento del esparcimiento y elementos de distracción señalan los internos como Taca Taca, Ping Pong"

Respuesta a la observación:

1. Ante cualquier necesidad y requerimiento médico los y las jóvenes son derivados/as a la red de CESFAM, COSAM u Hospital Regional de Antofagasta. Complementariamente el personal de la Unidad de Salud de SENAME CIP-CRC les entrega prestaciones tales como: administración de medicamentos, curación de primera atención y revisión de salud al ingreso. Al encontrarse en libertad durante el día, los y las adolescentes pueden concurrir a los establecimientos de salud de la Red asistencial conforme a su sistema previsional; es relevante indicar que el equipo de trabajo de CSC realiza acompañamiento cuando sea necesario para asegurar el acceso expedito a la oferta de salud.

A partir del mes de mayo del presente año, se realizan operativos de salud en horario nocturno una vez al mes por parte profesionales CESFAM María Cristina de Antofagasta, recibiendo los y las jóvenes atención de enfermera, odontólogo y nutricionista, siendo la última visita realizada la segunda semana de diciembre.

2. El Centro Semicerrado por su estructura de funcionamiento no presenta el sistema de visitas familiares por cuanto los jóvenes residen en sus viviendas, no obstante, en caso que un joven de otra región o comuna requiera recibir visitas de su grupo familiar puede utilizar las dependencias comunes del recinto, las que cuentan con las comodidades suficientes para él o la joven y su grupo familiar.
3. Se han adquirido Mesas de Ping Pong, de las cuales 02 han sido asignadas al sistema Semicerrado.

FACTOR 7: EDUCACION, CAPACITACION, DEPORTE Y RECREACION

Observación relativa a:

1. ***"Espacios deficientes en tamaño para la ejecución de talleres u otras actividades de intervención".***
2. ***Mejora la infraestructura para poder habilitar una sala de intervención y/o capacitación***

Respuesta a la observación:

1. Durante el primer trimestre del año 2020 se utilizarán dependencias ubicadas en el sector de ingreso al sistema, lo que permitirá habilitar un espacio exclusivo para intervención de los y las jóvenes.
2. Secundariamente, el Plan de Construcción de nuevo centro CIP CRC CSC permitirá contar mayores espacios de intervención de acuerdo a estándares del Servicio.

FACTOR 8: ALIMENTACION

Observación relativa a:

1. Uso de carro no isotérmico para el traslado de las preparaciones alimenticias.
2. Camino acceso hacia el exterior, abierto. Superficie irregular del terreno (entorno mediato) vía acceso de los alimentos y polución. Disponer de medio de traslado de los alimentos preparados en carro isotérmico. Buscar vía alternativa de ingreso de alimentos al comedor. Pavimentar o mejorar la ruta.
3. Se observa acopio de cachureos tales como restos de madera, colchones usados en terreno Aledaño que pudiesen constituir albergue de roedores.

Respuesta a la observación:

1. Directora Regional de SENAME Antofagasta, remitió a Director Servicio Salud Antofagasta, en ORD. N° 83/PT/2019 de fecha 23 de abril del 2019, solicitud de evaluar posibilidad de entregar carros térmicos para el traslado de alimentos, que ese Servicio no se encuentre utilizando o hayan sido dados de baja del antiguo Hospital Regional de Antofagasta, sin embargo, estos no reunían las características térmicas, sin embargo, durante el mes de Enero del año 2020, la Dirección del Centro, gestionará los recursos con el nivel central, Departamento Administración y Finanzas del Servicio Nacional de Menores los recursos para su adquisición.
2. Respecto del camino acceso hacia el exterior, abierto, Directora Regional de SENAME Antofagasta, remitió con fecha 09 de mayo de 2019, oficio Ord. N° 015 a Director SERVIU Región de Antofagasta, para solicitar el mejoramiento de la calle, quien entrega respuesta mediante oficio Ord. 2836 de fecha 12 de agosto 2019, informando que el departamento técnico de ese Servicio realizó visita a la calle indicada, en el cual se procedió a realizar las mediciones respectivas de largos y anchos de la calle a modo que esta sea incluida en el listado de calles a ejecutar n el programa de conservación de vías urbanas de Antofagasta.
3. Durante el primer trimestre del año 2020 se efectuará despeje de elementos que estén dados de baja o no se justifique su presencia en el sector de ingreso al sistema Semicerrado.

FACTOR 9: TRATAMIENTO DE DROGAS

Observación relativa a:

1. Siguen faltando un espacio exclusivo para la atención de los jóvenes por dupla psicosocial y atención de salud.
2. Se reitera la incorporación de un espacio exclusivo y habilitado para la atención de los jóvenes por dupla psicosocial y atención de salud y, en general, del entorno del centro semicerrado (CSC).

Respuesta a la observación:

1. Durante el primer trimestre del año 2020 se utilizarán dependencias ubicadas en el sector de ingreso al sistema, lo que permitirá habilitar un espacio exclusivo para intervención de los y las jóvenes.
2. Las atenciones de salud son brindadas por los Programas Ambulatorios Intensivo en el medio libre quienes cuentan con sus propias dependencias para estos efectos siendo estos programas PAI Kausana y PAI Rigoberta Menchú o bien por los

establecimientos de las redes asistenciales de salud, por ende, no se consideran espacios habilitados para atenciones de salud.

FACTOR 10: COMUNICACIÓN Y VISITAS

Observación relativa a:

1. Realizar más visitas domiciliarias a aquellos casos que lo requieran y que se pierden del cumplimiento de la sanción. Realizar más visitas domiciliarias más periódicas, para corroborar la situación actual de los jóvenes, ya que es una población que ha ido aumentando su edad, encontrándose conforme a lo reportado por funcionaria de CSC varios jóvenes trabajando a cargo de sus familias (hijos).

Respuesta a la observación:

1. Se efectúan visitas domiciliarias de corroboración de domicilio a los jóvenes que ingresan. A su vez, se efectúan salidas a terreno con fines de seguimiento y rescate para indagar situación actual de los jóvenes y favorecer su adherencia a la sanción, quedando el registro de las intervenciones en el expediente individual de cada joven. Estas visitas se realizan en la medida que el caso lo amerita.

II. OTRAS OBSERVACIONES:

Durante el mes de noviembre ha sido entregado por parte Gestor de Redes CIP-CRC-CSC el Plan Anual de Trabajo con Redes.

III. AVANCES:

Durante el segundo semestre del año fueron adquiridas 03 camas de 1 ½ plaza exclusivamente para mujeres en condición de lactancia a fin de proveer un ambiente de confort a las jóvenes y sus hijos/as.

Se implementa durante el primer semestre del año, una sala de máquinas para favorecer actividades deportivas en horario nocturno dirigidas por Educadores. Asimismo, se ejecuta de manera estable el Taller de trabajo en madera, el que contó con exposición realizada en Feria de Emprendedores.

Se mantienen los operativos regulares con CESFAM María Cristina Rojas de Antofagasta, recibiendo los jóvenes atención de Enfermera, Odontólogo y Nutricionista.

Dentro de las gestiones realizadas por el Centro en el área de capacitación 02 jóvenes han accedido a esta oferta, uno de ellos a través de Programa de Intermediación Laboral de SENAME capacitándose en Manejo de Grúa Horquilla accediendo a realizar práctica laboral en empresa KOMATSU debido a su destacado desempeño y el segundo a oferta otorgada por la Corporación Municipal de Desarrollo Social en Panadería.

Durante el mes de diciembre del presente año, se realizó licenciatura de los jóvenes en las dependencias del Centro Semicerrado, para quienes cursaron satisfactoriamente Enseñanza Básica y Media. Para ello, se generó una alianza con Anexo CEIA del establecimiento educacional Antonio Rendic B-32, Programa ASE de SENAME para favorecer el acceso a la educación de los jóvenes ingresados a este sistema.

Durante el mes de diciembre llevo a cabo actividad de celebración de navidad con apoyo de grupo de villancicos externos para promover las buenas relaciones interpersonales y sana convivencia entre los jóvenes del Centro.